

31-05-17

EFE

<https://laraza.com/2017/05/31/esta-decision-de-la-corte-suprema-salvara-a-miles-de-indocumentados/>

**Esta decisión de la Corte Suprema salvará a miles de indocumentados**

La corte sienta precedente sobre lo que serían "delitos graves" no deportableEl Tribunal Supremo de EEUU dio la razón hoy al inmigrante mexicano Juan Esquivel-Quintana, que se enfrentaba a la deportación por haber tenido relaciones sexuales con su novia de 16 años cuando él tenía 20 y 21 años, unos hechos considerados delito bajo la ley del estado de California.

De manera unánime, los magistrados consideraron que Juan Esquivel Quintana había violado las leyes de California, pero no había infringido ninguna norma a nivel federal, por lo que no debía ser deportado a México.

Según recogen en su fallo los jueces, los padres de Esquivel-Quintana trajeron a su hijo a EEUU de manera legal en el año 2000 y se instalaron en la ciudad de Sacramento (California).

Cuando tenía 20 y 21 años, Esquivel-Quintana mantuvo relaciones sexuales consentidas con su novia, de 16 años, unas acciones que le enviaron a la cárcel porque, en California, es ilegal mantener relaciones sexuales con alguien menor de 18 años si la diferencia de edad es mayor a tres años.

Entonces, Esquivel-Quintana fue sentenciado a 90 días de cárcel y a cinco años de libertad vigilada.

Después de su puesta en libertad, el Departamento de Seguridad Nacional inició el proceso para deportar a Esquivel-Quintana al considerar que el crimen cometido a nivel estatal era uno de los “delitos graves” que bajo la ley migratoria permiten que un individuo sea expulsado a su país de origen.

El Tribunal Supremo falló en contra de esa consideración y determinó que la violación de una ley estatal no se traduce necesariamente en una ofensa a nivel federal a la hora de decidir si un inmigrante, con papeles o sin papeles, debe o no ser expulsado del país.

Este falló sienta precedente sobre un tipo de “delito grave” que al no ser una infracción directa de la ley migratoria no lo hace deportable, lo cual beneficiará a muchos indocumentados con casos similares.

California prohíbe las relaciones sexuales con alguien menor de 18 años si la diferencia de edad es mayor a tres años, pero esa conducta tiene menos restricciones en 43 de los 50 estados de EEUU